Auxilio Mutuo San Pablo

Aviso de No Discriminación

COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Fecha de vigencia: octubre de 2026

1. Compromiso de no discriminación

El Hospital Español Auxilio San Pablo de Puerto Rico (el Hospital) cumple con las leyes federales y estatales de derechos civiles aplicables. El Hospital no excluye, niega beneficios ni trata de manera menos favorable a ninguna persona por motivos de raza, color, origen nacional incluido el idioma principal y el dominio limitado del inglés, edad, discapacidad, sexo o cualquier otra clasificación protegida por la legislación aplicable.

2. Asistencia disponible

- Ayudas y servicios auxiliares razonables, sin costo, para personas con discapacidades, incluidos intérpretes cualificados e información en formatos accesibles.
- Servicios gratuitos de asistencia lingüística para personas cuyo idioma principal no sea el español o el inglés, incluida interpretación oral e información escrita cuando corresponda.

3. Cómo solicitar asistencia

Para solicitar asistencia lingüística, una modificación razonable o información en un formato accesible, puede escribir a: walberto@auxiliosanpablo.com
Teléfono: 787-620-4747 Ext 7701
o informe a un integrante de su equipo de atención médica.

4. Procedimiento para presentar quejas

Si considera que el Hospital no le proporcionó estos servicios o que fue objeto de discriminación, puede presentar una queja ante la persona coordinadora de la Sección 1557.

La Sección 1557 (Section 1557) es una disposición de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act o ACA) de Estados Unidos. Su propósito es prohibir la discriminación en determinados programas y servicios de salud, incluyendo hospitales que reciben asistencia financiera federal y están sujetos a esta ley.
Las quejas podrán presentarse por escrito, por teléfono o mediante un mecanismo accesible aprobado por el Hospital.

Para ejercer sus derechos o presentar una queja, comuníquese con el Oficial de Privacidad del Hospital.
Calle Santa Cruz Núm 70
Urb Santa Cruz,
Bayamón, PR 00961.
Correo electrónico: walberto@auxiliosanpablo.com
Teléfono: 787-620-4747 Ext 7701

5. Derecho a presentar una queja externa

También puede presentar una queja por derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS), mediante sus canales oficiales

Office for Civil Rights,
200 Independence Avenue,
SW, Room 509F,
HHH Building, Washington, DC 20201, United States.

El Hospital no tomará represalias contra ninguna persona por solicitar asistencia o presentar una queja.

6. Avisos en otros idiomas

Los avisos sobre la disponibilidad de asistencia lingüística se publicarán en los idiomas y formatos requeridos conforme a las necesidades, evaluación institucional y la legislación aplicable.

© AM Acquisition I, LLC Hospital Auxilio Mutuo San Pablo de Puerto Rico. Todos los derechos reservados.